

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.754 /
RETIRO,
VISTOS 7 NOV. 2013

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere adquirir distintos vidrios para ser instalados en el Gimnasio Municipal de Retiro para resguardar la seguridad de los distintos implementos que se albergan en él y contribuir al estado de conservación del recinto deportivo mencionado.

2° Que es el único recinto deportivo que cumple condiciones para practicar deporte en Retiro urbano que cuenta con las condiciones óptimas para su desarrollo.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad y experiencia en el rubro comercial de venta e instalación de vidrios.

DECRETO:

1° Adquiéranse los vidrios mencionados al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Gladys Parada Vargas, Rut. 10.137.259-6

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$235.579.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 23 vidrios de 90x1.20 metros para ser instalados en distintas ventanas y puertas del Gimnasio Municipal de Retiro.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.04.010.000.001 "Materiales para manutención y Reparación de inmuebles".

(continua al reverso)

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
27 NOV 2013
ORIGINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° _____ /

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /